DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCION No. 0030-DIGERCIC-DNAJ-2014

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NO. CE-DGRCIC-001-2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2014"

Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil..."*;

Que, mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional

de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;

Que, el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;

Que, el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional a Diego Xavier Dávila López;

Que, con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nº 100;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, determina que: *"Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal de COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.";*

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.";*

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley ibídem, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual se observarán los modelos elaborados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el tercer inciso del artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación";*

Que, la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Portal de Compras Públicas;

Que, el 18 de febrero de 2014, el Responsable de Bodega e Inventarios, Heriberto Alejandro López Haro, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0474, solicitó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, realizar la "Adquisición de suministros de oficina, para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondientes al primer cuatrimestre del año 2014";

Que, el 18 de febrero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0512, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumanda Maldonado Núñez,

emitir una certificación económica y presupuestaria por el valor de USD. 102.829,14 (Ciento dos mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) más IVA., para la "Adquisición de suministros de oficina, para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondientes al primer cuatrimestre del año 2014";

Que, el 19 de febrero de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumanda Maldonado Núñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0243, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la Certificación Presupuestaria No. 661 de la Partida No. 530804-002 correspondiente a Materiales de Oficina, por el valor de USD. 102.829,14 (Ciento dos mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) más IVA.;

Que, el 19 de febrero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0532, solicitó al Director Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la Resolución de Inicio correspondiente al proceso de "Adquisición de suministros de oficina, para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondientes al primer cuatrimestre del año 2014", con un presupuesto referencial de USD. 102.829,14 (Ciento dos mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) más IVA.;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Catálogo Electrónico, signado con el código CE-DGRCIC-001-2014, para la "Adquisición de suministros de oficina, para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondientes al primer cuatrimestre del año 2014", con un presupuesto

referencial de USD. 102.829,14 (Ciento dos mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) más IVA., para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en los términos y condiciones de los respectivos Convenios Marco, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y las Resoluciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expida para el procedimiento enunciado.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación.

Artículo 4.- Delegar a la Analista de la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, Daniela Bucheli Mora, la realización de la orden de adquisición electrónica, y al Responsable de Bodega e Inventarios, Heriberto Alejandro López Haro, la verificación de los suministros de oficina y la suscripción del Acta – Entrega Recepción correspondiente.

Artículo 5.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte días del mes de febrero de 2014.

Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN